



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

36

SANTIAGO,

06 MAR. 2017

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZASE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**ORIGO EDICIONES.**

- Mapa Chile Submarino y Mapa Corrientes que serán incluidos en el libro "Chile Paraíso Submarino", impreso por Origo Ediciones, tiraje de 1.000 ejemplares, edición 2017.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Ximena Fuentes Torrijo*

XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

